



DIRECCION DE MERCADOS,

**PERMISO  
PROVISIONAL**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PESTO  
SEMFILJO**

CLAVE: SEMI02654

FECHA EXPEDICIÓN

20-noviembre-2020

FOLIO TRÁMITE: 015

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA  
 UBICACIÓN: PEMEX  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE  
 CALLE CRUCE 2: HIPODROMO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4669 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$445.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Patricia Arellano Vázquez*

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

Cobijo de

ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

CONCEPCIONES, S.A. DE C.V.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporario conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o producción de contrabando y piratería.
- El almacenamiento e instalación del puesto a vivienda permanente.
- Establecerse en inmuebles y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*